

MÓDULO PROFESIONAL

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

DURACIÓN: 3 HORAS SEMANALES (96 horas)

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 5

CÓDIGO: 1145

PROFESORADO:

D. Juan Braco Pascual

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2023-2024

Presentación

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otra parte, este Real Decreto concreta en el artículo 7 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, en su artículo 5 se establecen las **competencias profesionales, personales y sociales**:

- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o

prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

En su capítulo III (Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto), artículo 9, se indican **los objetivos generales de este ciclo formativo:**

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)

De acuerdo con la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, se establecen los siguientes resultados de aprendizaje y los correspondientes criterios de evaluación:

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos

por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de

vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

2. CONTENIDOS BÁSICOS

El RD 653/2017, de 23 de junio por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, establece los contenidos básicos, los cuales están organizados en 7 bloques de contenido, los cuales, para mejor desarrollo didáctico, se programan en 11 unidades didácticas o temáticas.

Contenidos básicos:

Bloque 1. Búsqueda activa de empleo (RA1):

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Bloque 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo (RA2):

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

Bloque 3. Contrato de trabajo (RA3):

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Bloque 4. Seguridad Social, empleo y desempleo (RA4):

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles por desempleo.

Bloque 5. Evaluación de riesgos profesionales (RA5):

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Bloque 6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa (RA6):

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Bloque 7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa (RA7):

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

3. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

En los grupos de 1º de Técnico Superior se disponen de 3 horas a la semana para impartir el módulo de FOL, que tiene una temporalización aproximada de 96 horas distribuidas de la siguiente forma entre los 7 bloques temáticos y estructuradas en unidades de trabajo.

Primer trimestre: 15 de septiembre de 2023 – 22 de diciembre de 2023

UNIDAD	TÍTULO	BLOQUE DE CONTENIDO	RA	CARGA HORARIA
1	El Derecho Laboral	3	3	12
2	El contrato de trabajo	3	3	8
3	Las condiciones laborales	3	3	8
Pruebas de evaluación				2
CARGA HORARIA TOTAL				30

Segundo trimestre: 09 de enero de 2024 – 22 de marzo de 2024

UNIDAD	TÍTULO	BLOQUE DE CONTENIDO	RA	CARGA HORARIA
4	La nómina	3	3	8
5	Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	3	3	8
6	Participación de los trabajadores en la empresa.	2	2	7
7	La Seguridad Social	4	4	8
Pruebas de evaluación				2
CARGA HORARIA TOTAL				33

Tercer trimestre: 1 de abril de 2024 – 25 de junio de 2024

UNIDAD	TÍTULO	BLOQUE DE CONTENIDO	RA	CARGA HORARIA
8	Los equipos de trabajo	2	2	7
9	La prevención de los riesgos laborales	5-6	5-6	7
10	Los riesgos y medidas de protección	5-6	5-6	7
11	El mercado laboral y la búsqueda activa de empleo	1	1	10
Pruebas de evaluación				2
CARGA HORARIA TOTAL				33

Esta temporalización podrá sufrir variaciones a lo largo del curso, teniendo en consideración las variables que el profesor en cada momento maneje como la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos.

4. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística.

5. OBJETIVOS GENERALES

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender - haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

8. METODOLOGÍA

Teniendo en consideración los objetivos enumerados, conviene desarrollar una metodología activa, con importante participación del alumno. Para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos desarrollados, se realizará un estudio teórico a nivel de conceptos y fundamentos y, una vez asimilados estos, se procederá a la realización de supuestos prácticos.

La puesta en marcha de esta metodología se llevará a cabo con las siguientes actividades:

- Se utilizarán fundamentalmente las explicaciones del profesor y la discusión en clase de casos reales.
- Como apoyo de las explicaciones se utilizarán: un libro de texto, películas, artículos de prensa, aula virtual, etc. Todo aquel material que en cada momento se considere oportuno por parte del profesor.
- En aquellos temas que se consideré más interesante, por parte del profesor o a requerimiento del alumno, será el propio alumno el que aporte (por ejemplo, recortes de prensa, estudios publicados sobre los temas tratados por Sindicatos, Organismos públicos, o Empresas etc.), todo ello conllevará a que el alumnado participe en la clase de una forma activa, con búsqueda del material, comentarios del mismo, trabajos, etc.

Al principio de cada bloque temático, o cuando lo considere oportuno el profesor, realizará actividades de detección de ideas y aprendizajes previos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los

contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo
- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral.

Alumnado con necesidades educativas específicas

Dado que estas enseñanzas poseen un carácter profesional no se realizarán adaptaciones significativas, en cuanto a que no se modificarán resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos y/o criterios de evaluación. Sí serán objetivo de modificación, llegado el caso, aquellas que sean necesarias en cuanto a adaptación de materiales, metodología y/o procesos de evaluación. En caso de observarse dificultades con la materia se llevarán a cabo tareas de refuerzo como son resolución de dudas de sesiones anteriores o previas a una prueba, el agrupamiento de aquel alumnado con mayores dificultades con el que menos tenga, etc.

Para aquel alumnado con mayor nivel o que desee subir su nota podrá ser propuesto con actividades adicionales.

9. EVALUACIÓN

El Proceso de evaluación se realizará siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio-Deportiva, y en la Orden de 16 de julio de 2018, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Igualmente se tiene como norma de referencia Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concretamente se siguen las indicaciones del **artículo 2** de dicha orden, Normas generales de ordenación de la evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será **continua** y se realizará por módulos profesionales.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la **modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, **de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos** de cada módulo profesional, **así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.**

El Departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

a) **Los procedimientos y criterios de evaluación** comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.

b) **Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación** que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

e) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

En este sentido, La planificación de la programación ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas específicas, con unas finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.

- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.
- Favorecer el desarrollo profesional e inserción laboral del alumno.

Respecto de este alumnado nuestro Departamento tendrá diferentes tipos de actuaciones:

- Adaptar las actividades, si fuera posible, a sus circunstancias. En todo caso, siempre deberían cubrir las necesidades para la adquisición de la competencia profesional.
- Trabajar en la orientación efectiva de estos alumnos, si su desarrollo profesional dentro del perfil definido en el ciclo resultase imposible.
- Favorecer la integración de este alumnado en el grupo-aula a través de actividades donde desarrolle un papel reconocido por el grupo y mejore su nivel de autoestima.

9.1. Procedimientos y criterios de evaluación

De lo anteriormente expuesto se concluye que los **procedimientos y criterios de evaluación** determinan si los **resultados de aprendizaje** se han conseguido. Su consecución demostrará la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los objetivos generales, propios del módulo. Por lo tanto, para tener una calificación positiva en cada bloque de cada módulo profesional será obligatorio haber alcanzado todos los criterios de evaluación propios de cada uno de resultado de aprendizaje.

Para ello, el alumno o alumna deberá **superar** cada uno de los criterios de evaluación establecidos en este módulo profesional que se reflejan en el Real Decreto 653/2018, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportivas desarrollado en Andalucía por la Orden de 16 de julio de 2018, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. Así pues, serán criterios de calificación los siguientes:

1. Todos los bloques de contenido tendrán la misma ponderación en la calificación final.
2. La calificación de cada evaluación se establecerá en función de los criterios de evaluación que se hayan cumplido o podido cumplir, de entre los evaluados hasta ese momento.
3. El alumnado dispondrá de tres procesos de **evaluación** para alcanzar las capacidades terminales de cada módulo profesional:
 - **Evaluación durante el curso.** Datada según el momento del curso donde se imparta el bloque de contenidos correspondiente.
 - **Examen de recuperación de mayo:** El alumnado tendrá opción de demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación no demostrados anteriormente.
 - **Examen final de junio:** El alumnado tendrá opción de demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación no demostrados anteriormente.
4. **Para alcanzar la calificación final positiva** el alumno o alumna deberá haber demostrado el cumplimiento de todos los criterios de evaluación asociados a todos y cada uno de los resultados de aprendizaje.

Tabla 1. Relación entre Resultados de Aprendizaje, Criterios de Evaluación, Instrumentos de Evaluación y Contenidos del Módulo Profesional.

Resultados de aprendizaje Si se cumplen todos y cada uno de los C.E. asociados	Criterios de evaluación (C.E.) Si se superan todas y cada una de las pruebas (registradas en instrumentos de evaluación) diseñadas para determinar su cumplimiento, obteniendo al menos un 50% de su calificación máxima	Instrumentos Evaluación Se aplican C.E.	Contenidos	
			Bloque	Tema
1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. (7 criterios)	a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva.	Actividades individuales o grupales orales a resolver en el aula.	1	10
	b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.		1	10
	c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva.	Actividades individuales o grupales escritas, a realizar en el aula o a entregar a través de la plataforma Google Classroom.		
	d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.		1	10
	e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.		1	10
	f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	Prueba escrita: test, preguntas de desarrollo o resolución de casos prácticos.	1	10
	g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.		1	10

Resultados de aprendizaje Si se cumplen todos y cada uno de los C.E. asociados	Criterios de evaluación (C.E.) Si se superan todas y cada una de las pruebas (registradas en instrumentos de evaluación) diseñadas para determinar su cumplimiento, obteniendo al menos un 50% de su calificación máxima	Instrumentos Evaluación Se aplican C.E.	Contenidos	
			Bloque	Tema
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. (7 criterios)	a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva.	Actividades individuales o grupales orales a resolver en el aula.	2	8
	b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.		2	8
	c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	Actividades individuales o grupales escritas, a realizar en el aula o a entregar a través de la plataforma Google Classroom.	2	8
	d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.		2	8
	e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.		2	8
	f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.	Prueba escrita: test, preguntas de desarrollo o resolución de casos prácticos.	2	8
	g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.		2	8

Resultados de aprendizaje Si se cumplen todos y cada uno de los C.E. asociados	Criterios de evaluación (C.E.) Si se superan todas y cada una de las pruebas (registradas en instrumentos de evaluación) diseñadas para determinar su cumplimiento, obteniendo al menos un 50% de su calificación máxima	Instrumentos Evaluación Se aplican C.E.	Contenidos	
			Bloque	Tema
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. (10 criterios)	a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.	Actividades individuales o grupales orales a resolver en el aula.	3	1
	b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.		3	1
	c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	Actividades individuales o grupales escritas, a realizar en el aula o a entregar a través de la plataforma Google Classroom. Prueba escrita: test, preguntas de desarrollo o resolución de casos prácticos.	3	1
	d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.		3	2
	e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.		3	2
	f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.		3	2
	g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.		3	4
	h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.		3	5
	i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva.		3	3,6
	j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.		3	6

Resultados de aprendizaje Si se cumplen todos y cada uno de los C.E. asociados	Criterios de evaluación (C.E.) Si se superan todas y cada una de las pruebas (registradas en instrumentos de evaluación) diseñadas para determinar su cumplimiento, obteniendo al menos un 50% de su calificación máxima	Instrumentos Evaluación Se aplican C.E.	Contenidos	
			Bloque	Tema
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. (8 criterios)	a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Actividades individuales o grupales orales a resolver en el aula.	4	7
	b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.		4	7
	c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.	Actividades individuales o grupales escritas, a realizar en el aula o a entregar a través de la plataforma Google Classroom. Prueba escrita: test, preguntas de desarrollo o resolución de casos prácticos.	4	7
	d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.		4	7
	e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.		4	4
	f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.		4	4
	g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.		4	4
	h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.		4	4

Resultados de aprendizaje Si se cumplen todos y cada uno de los C.E. asociados	Criterios de evaluación (C.E.) Si se superan todas y cada una de las pruebas (registradas en instrumentos de evaluación) diseñadas para determinar su cumplimiento, obteniendo al menos un 50% de su calificación máxima	Instrumentos Evaluación Se aplican C.E.	Contenidos	
			Bloque	Tema
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. (7 criterios)	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	Actividades individuales o grupales orales a resolver en el aula.	5	9-10
	b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.		5	9-10
	c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.	Actividades individuales o grupales escritas, a realizar en el aula o a entregar a través de la plataforma Google Classroom. Prueba escrita: test, preguntas de desarrollo o resolución de casos prácticos.	5	9-10
	d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva.		5	9-10
	e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.		5	9-10
	f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva.		5	9-10
	g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva.		5	9-10

Resultados de aprendizaje Si se cumplen todos y cada uno de los C.E. asociados	Criterios de evaluación (C.E.) Si se superan todas y cada una de las pruebas (registradas en instrumentos de evaluación) diseñadas para determinar su cumplimiento, obteniendo al menos un 50% de su calificación máxima	Instrumentos Evaluación Se aplican C.E.	Contenidos	
			Bloque	Tema
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. (7 criterios)	a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	Actividades individuales o grupales orales a resolver en el aula.	6	9-10
	b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.		6	9
	c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	Actividades individuales o grupales escritas, a realizar en el aula o a entregar a través de la plataforma Google Classroom.	6	9
	d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.		6	9
	e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.		6	9
	f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva.	Prueba escrita: test, preguntas de desarrollo o resolución de casos prácticos.	6	9
	g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.		6	9

Resultados de aprendizaje Si se cumplen todos y cada uno de los C.E. asociados	Criterios de evaluación (C.E.) Si se superan todas y cada una de las pruebas (registradas en instrumentos de evaluación) diseñadas para determinar su cumplimiento, obteniendo al menos un 50% de su calificación máxima	Instrumentos Evaluación Se aplican C.E.	Contenidos	
			Bloque	Tema
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva. (6 criterios)	a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	Actividades individuales o grupales orales a resolver en el aula. Actividades individuales o grupales escritas, a realizar en el aula o a entregar a través de la plataforma Google Classroom. Prueba escrita: test, preguntas de desarrollo o resolución de casos prácticos.	7	9-10
	b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.		7	10
	c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.		7	9
	d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.		7	9-10
	e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.		7	9
	f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.		7	9

Tabla 2. Relación entre Resultados de aprendizaje, Competencias y Objetivos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Se alcanzan si se cumplen todos y cada uno de los Criterios de Evaluación (C.E.) asociados	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES El proceso y los resultados de la evaluación indican el grado de consecución	OBJETIVOS GENERALES El proceso y los resultados de la evaluación indican el grado de consecución
1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. (7 criterios)	o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.	q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales. r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. (7 criterios)	p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo. q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten. t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.	s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias. t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo. u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. (10 criterios)	s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.	w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

	v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.	z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. (8 criterios)	v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.	z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. (7 criterios)	s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa. q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.	s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias. v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, garantizar entornos seguros.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. (7 criterios)	q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.	v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico. (6 criterios)	r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.	v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

9.2. Procedimientos, instrumentos y criterios de calificación

La **evaluación y calificación de los aprendizajes** de los alumnos se realizará teniendo en cuenta:

- ✓ **Los resultados de aprendizaje**, como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Los **criterios de evaluación**, como referencia del nivel aceptable de esos resultados, establecidos para este módulo profesional en la presente programación.
- ✓ Los **objetivos generales del ciclo formativo** nos orientarán todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ **Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.**

El enfoque que se dará a la evaluación es **procesual**, es decir, se trata de una **evaluación continua**, en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. **Por lo tanto, no se permitirá más de un 20% de faltas de asistencia a clase** del total de horas impartidas en este Módulo Profesional **en cada bloque de contenido** y/o trimestre, perdiendo en este caso el alumnado el derecho a evaluación continua; decisión que se acordó por unanimidad en la correspondiente **reunión de Departamento** de inicio de curso.

En el caso de **superar el 20% de faltas de asistencia** en un bloque de contenido, el alumnado no podrá presentarse a las pruebas correspondientes de dicho bloque, y deberá hacerlo **en la prueba de recuperación en mayo** para garantizar que, a pesar de las faltas de asistencia, cumple los criterios de evaluación y alcanza los resultados de aprendizaje correspondientes.

A principios de curso se realizará una **evaluación inicial** con el fin de ajustar y adecuar los distintos elementos de la programación al alumnado.

A lo largo del curso académico se realizarán **tres sesiones de evaluación** y calificación **parcial**, que se expresará mediante escala numérica de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las restantes.

El alumnado dispondrá de **una prueba de recuperación en mayo, donde** tendrá opción de superar aquellos bloques de contenido que no haya superado a lo largo del curso.

Prueba final de junio: El alumnado tendrá opción de superar aquellos bloques de contenido que no haya superado a lo largo del curso ni en la prueba de recuperación de mayo.

Para alcanzar la calificación final positiva el alumnado deberá haber alcanzado los resultados de aprendizaje de cada uno de los bloques de contenido y por lo tanto haber aprobado cada uno de ellos, es decir, haber obtenido al menos un 50% de su calificación máxima.

Al término de este proceso habrá **una calificación final** que valorará los resultados conseguidos por el alumnado al finalizar el presente curso.

Los 7 bloques de contenido en que se estructura esta programación se evaluarán por separado, obteniéndose 7 calificaciones. La media aritmética de los 7 bloques será la calificación media final. Es condición indispensable aprobar cada uno de los 7 bloques de contenido, para poder proceder a obtener la

calificación media final. **Los procedimientos y criterios de calificación de cada bloque de contenido serán los siguientes:**

En cada uno de los bloques se valorará:

- **Prueba objetiva:** 85% de la calificación final del bloque.
- **Trabajo práctico en grupo o individual:** 10% de la calificación final del bloque.
- **Intervención y participación en las sesiones:** 5% de la calificación final del bloque.

Todos los trabajos deben ser de elaboración propia (no se permitirá copia alguna de libros, de otros alumnos, de “internet”, etc.), es obligatoria su confección a ordenador, cumplir todos los requisitos o cuestiones formales indicadas (índice paginado, apartados y subapartados bien enumerados, fuentes de documentación según normas APA vigentes, etc.), su envío por Classroom en formato digital en pdf al profesorado en la fecha fijada. En ningún caso se permitirá hacerlo en fecha posterior.

Es condición **indispensable aprobar tanto el examen teórico como el trabajo de cada uno de los bloques de contenido** para proceder a realizar la media ponderada de cada bloque y de cada evaluación parcial. Asimismo, es también **indispensable** no haber superado **el 20% de faltas de asistencia** en cada bloque de contenido. Por tanto, es condición **indispensable aprobar cada uno de los bloques de contenido para considerar la materia superada a final de curso.**

Al alumnado sorprendido copiando se le retirará el examen y quedará pendiente del mismo y de los realizados durante el trimestre hasta la evaluación ordinaria.

Procedimientos y actividades de refuerzo y recuperación

Aquellos alumnos que obtengan una **calificación negativa** (inferior a 5) en alguno de los ámbitos de cada uno de los bloques de contenido, podrán realizar las **pruebas de recuperación** y/o entrega de los trabajos pertinentes en las fechas que así lo determine el Departamento. Normalmente éstas se realizan durante **una semana al final de curso, en mayo**, donde tendrán opción de superar los contenidos conceptuales y procedimentales no superados en cada bloque de contenido.

Si la **calificación final** del Módulo Profesional en **mayo** fuese de **suspense**, para la convocatoria de **junio se guardarán**, por acuerdo del Departamento, **los bloques de contenidos aprobados.**

El alumnado de 2º curso de TSEASD con este módulo profesional suspenso o pendiente deberá presentarse a los exámenes o pruebas que realice el alumnado de 1º desde el inicio, hasta el final del curso, e ir eliminando materia por bloques en caso de obtener una calificación positiva, y presentarse y superar la materia, o bloques que le quede suspenso, tanto en la semana de recuperación de mayo de 1º, como en la convocatoria de examen final de junio de 1º, que normalmente se realiza la 2ª semana de junio.

10. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Por tratarse de un módulo teórico, no se necesita una infraestructura especial cualquier aula tipo puede ser, siempre que en un momento determinado puedan utilizarse medios audiovisuales (proyector, vídeos, pizarra digital) conjuntamente con la utilización del aula virtual (Google Classroom).
- Debido a la gran cantidad de documentación y normativa que deberá de manejar el alumnado, se realizarán gran número de fotocopias, de periódicos, revistas, etc., que el profesor entregará al delegado/a del grupo y será éste/a organizará al grupo para que el alumnado por su cuenta realice el fotocopiado de dicha documentación.
- Se utilizarán diversos libros de consulta y material específico del módulo: textos legales, material de prensa especializada, documentos específicos en el funcionamiento de las empresas, boletines oficiales etc., además de material elaborado por el profesor.
- Búsquedas web de información en clase.
- Apoyo en las herramientas G-Suite (correo electrónico, almacenamiento en la nube, procesador de textos y hoja de cálculo).

11. BIBLIOGRAFÍA

Se especificará:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Estatuto de los Trabajadores.
- La Constitución Española.
- Diseño curricular y materiales de apoyo de F.O.L. Mº de Educación y Ciencia y Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Documentos prácticos relacionados con la relación laboral y la Seguridad Social.
- Convenio Colectivo del sector profesional.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En las actividades complementarias a esta labor dentro y fuera del aula se intentará concertar visitas a centros relacionados en la materia objeto de estudio en cada momento (juzgados, empresas, Centros de Trabajo, Organismos públicos, etc.).

En la medida de lo posible se intentará que acudan al centro, para dar charlas y realizar debates, representantes de organismos relacionados con las materias objeto de estudio (INSHT, Inspección de Trabajo, Sindicatos, Empresarios, etc.).

El Departamento de Formación y Orientación Laboral se encargará para el Curso 2023/2024, dentro de lo posible de desarrollar las siguientes actividades extraescolares. Entre las que destacan:

- Participación en Eventos y Talleres de Búsqueda de Empleo.
- Ferias de Seguridad e Higiene en el trabajo, etc.
- Programa Talento Emprendedor.
- Programa Emprende del Ayuntamiento de Sevilla.